



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
29 DE JULIO DE 2020**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de Asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Presentación de los Integrantes del Actual Comité de Transparencia.
- 3.- Designación de los integrantes del Comité de Transparencia por parte del Secretario de la Contraloría General
- 4.- Elección del nuevo Presidente y Secretario Técnico del Comité de Transparencia
- 5.- Acuerdo con el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control como Invitado Permanente
- 6.- Designación de los suplentes de los Integrantes del nuevo Comité de Transparencia
- 7.- Aviso de Cancelación y Reanudación de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia
- 8.- Acuerdos
- 9.- Cierre de Sesión

[Handwritten signatures in blue ink along the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]



CT-E/16/20

ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 11:30 horas del día 29 de julio de 2020, reunidos de manera virtual mediante dispositivos tecnológicos de comunicación, con la finalidad de llevar a cabo la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia; y de conformidad con lo establecido en los numerales primero y segundo del ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado el 6 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; preside el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México; acompañado por la C. María Isabel Ramírez Paniagua, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica, quien dio cuenta de la asistencia de las siguientes personas servidoras públicas: Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar, Director General de Responsabilidades Administrativas; Lic. Arlette Ruiz Mendoza, Directora General de Contraloría Ciudadana; Lic. Oscar Alberto Margain Pitman, Director General de Normatividad y Apoyo Técnico; Alejandro Pacheco Pérez, Encargado de Despacho de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental; Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga, Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías; Lic. Daniel Hernández Ramírez, Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C" en suplencia de la Lic. Brenda Emoé Terán Estrada, Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial; Lic. Arturo Salinas Cebrián, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Geovani Illanez Cámara, Director de Vigilancia Móvil; Lic. Laura Tapia Núñez, Secretaria Particular; Mtro. Luis Hernández Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General; Lic. Mercedes Simoni Nieves, Jefa de Unidad Departamental de Archivo; con el propósito de instalar el nuevo Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de Asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Presentación de los Integrantes del Comité de Transparencia.
- 3.- Designación de los integrantes del Comité de Transparencia por parte del Secretario de la Contraloría General.
- 4.- Elección del nuevo Presidente y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.
- 5.- Acuerdo con el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control como Invitado Permanente.
- 6.- Designación de los suplentes de los Integrantes del nuevo Comité de Transparencia.
- 7.- Aviso de Cancelación y Reanudación de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
- 8.- Acuerdos.
- 9.- Cierre de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Registro de Asistencia y declaración de quórum.

La C. María Isabel Ramírez Paniagua, Secretaria Técnica, previa verificación del quorum legal, informó que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia y funcionarios de la Secretaría de la Contraloría General convocados a la presente sesión, por lo que se da inicio a la misma.

2.- Presentación de los Integrantes del Comité de Transparencia.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



INTEGRANTES DEL ACTUAL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

INTEGRANTE	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O EQUIVALENTE
1 PRESIDENTE	Mtro. Juan José Serrano Mendoza Secretario de la Contraloría General
2 SECRETARIA TÉCNICA	María Isabel Ramírez Paniagua Subdirectora de la Unidad de Transparencia
3 VOCAL	Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar Director General de Responsabilidades Administrativas
4 VOCAL	Lic. Arlette Ruiz Mendoza Directora General de Contraloría Ciudadana
5 VOCAL	Lic. Oscar Alberto Margain Pitman Director General de Normatividad y Apoyo Técnico
6 VOCAL	Lic. Alejandro Pacheco Pérez Director de Buena Administración y Encargado de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental
7 VOCAL	Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías
8 VOCAL	Lic. Brenda Emoé Terán Estrada Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial
9 VOCAL	Lic. Arturo Salinas Cebrián Director General de Administración y Finanzas
10 VOCAL	Lic. Geovani Illanez Cámara Director de Vigilancia Móvil
11 VOCAL	Lic. Laura Tapia Núñez Secretaria Particular
* INVITADO PERMANENTE	Mtro. Luis Hernández Pérez Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General
* INVITADA PERMANENTE	Lic. Mercedes Simoni Nieves Jefatura de Unidad Departamental de Archivo y Responsable de la Unidad Coordinadora de Archivo



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 6, fracción VI; 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; apartado Noveno de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.; así como lo dispuesto en los apartados III y IV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

3.- Designación de los integrantes del Comité de Transparencia por parte del Secretario de la Contraloría General.-----

En relación con este punto de acuerdo, la Secretaria Técnica manifestó que el pasado 3 de julio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial el ACUERDO mediante el que se aprueba el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. A través del artículo transitorio segundo se establece que los sujetos obligados contarán con un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación para atender lo dispuesto en dicho Lineamiento, mismo que establece lo siguiente:

Numeral Séptimo, de conformidad lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y numeral Séptimo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, **es facultad del Titular de la Dependencia designar a los integrantes del Comité de Transparencia.**

A su vez, el numeral Segundo, fracción II establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado de los sujetos obligados cuya función es determinar la naturaleza de la información y que constituye el soporte fundamental para el entramado institucional que hace posible la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales, la gestión archivista, la rendición de cuentas y la apertura institucional dentro de la Secretaría de la Contraloría General.

En ese sentido, debe tomarse en consideración que en términos de los numerales Séptimo y Décimo Primero del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Comité de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Transparencia deberá ser integrado por las personas servidoras públicas, titulares de unidades administrativas o equivalentes, o algún otro servidor público en caso justificable, que determine el titular, y en donde no podrá faltar el Titular del órgano de control interno; este último y los titulares de las unidades administrativas que propongan la clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

Asimismo, deberá ser considerada la persona responsable del área coordinadora de archivos o su equivalente; quien deberá ser invitado permanente en las sesiones que lleve a cabo el Comité de Transparencia.

Finalmente, de acuerdo con el numeral Noveno del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia podrá ser auxiliado para el desempeño de sus funciones por la persona asignada para fungir como Secretaria Técnica.

En cumplimiento a las disposiciones antes referidas, el Titular de la Secretaría de la Contraloría General, Mtro. Juan José Serrano Mendoza en este acto designa como integrantes del nuevo Comité de Transparencia a los titulares de las Unidades Administrativas o equivalentes que integran a este sujeto obligado, en razón de que éstos pueden proponer la clasificación o declaración de la inexistencia de la información al ser los responsables de la misma, y que son los siguientes:

1	Lic. Laura Tapia Núñez Secretaria Particular
2	Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar Director General de Responsabilidades Administrativas
3	Lic. Arlette Ruiz Mendoza Directora General de Contraloría Ciudadana
4	Lic. Oscar Alberto Margain Pitman Director General de Normatividad y Apoyo Técnico
5	Lic. Alejandro Pacheco Pérez Director de Buena Administración y Encargado de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental
6	Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Asimismo, la normatividad en la materia estipula que deberá ser considerada la persona responsable del área coordinadora de archivos o su equivalente; por lo que el Secretario de la Contraloría General designa como invitada permanente a:

Lic. Mercedes Simoni Nieves
Jefa de Unidad Departamental de Archivo

Una vez integrado el Comité de Transparencia designado por el Titular; como siguiente punto de acuerdo, se llevará a cabo la votación para elegir al nuevo Presidente y Secretario Técnico.

4.- Elección del nuevo Presidente y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.-----

En relación con este punto de acuerdo la Secretaria Técnica, manifestó lo siguiente:

Para la nueva elección del **Presidente del Comité de Transparencia**, en el numeral Octavo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se establece que el **Comité de Transparencia será presidido por la persona servidora pública que determinen sus integrantes**; en ese sentido, se deja al libre arbitrio de los integrantes del Comité la designación del nuevo presidente.

A su vez, dicho numeral consigna la obligación a este Comité a establecer las **condiciones para ocupar dicho encargo**, siendo estas las consideradas pertinentes por los integrantes del Comité:

1. La persona servidora pública elegida como Presidente, durará en el encargo 6 meses y al término de su elección, el Comité de Transparencia en su próxima sesión ordinaria o extraordinaria, llevará a cabo nuevamente la votación para la elección del nuevo Presidente.
2. En caso de que el servidor público que ocupa el encargo de Presidente no pudiera continuar con el mismo por cualquier causa, deberá dar aviso al Secretario Técnico a la brevedad, mediante oficio, para que éste a su vez, lo haga del conocimiento de los integrantes del Comité y se lleve a cabo en la próxima sesión ordinario o extraordinaria una nueva votación para la elección de un nuevo presidente.

Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



3. En caso fortuito, fuerza mayor o por causa justificada; el Presidente podrá ser sustituido de su encargo en sesión ordinaria o extraordinaria previo análisis y votación de los integrantes del comité.

Una vez acordado lo anterior, la Secretaria Técnica levanta el sentido de la votación de los integrantes del Comité con voto:

Nº	INTEGRANTES DEL COMITÉ	SERVIDOR PÚBLICO QUE PROPONE PARA PRESIDIR EL COMITÉ
1	Lic. Laura Tapia Núñez Secretaria Particular	Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías
2	Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar Director General de Responsabilidades Administrativas	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México
3	Lic. Arlette Ruiz Mendoza Directora General de Contraloría Ciudadana	Lic. Oscar Alberto Margain Pitman Director General de Normatividad y Apoyo Técnico
4	Lic. Oscar Alberto Margain Pitman Director General de Normatividad y Apoyo Técnico	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México
5	Lic. Alejandro Pacheco Pérez Director de Buena Administración y Encargado de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México
6	Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México
7	Lic. Daniel Hernández Ramírez, Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C" en suplencia de la	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de



[Handwritten signature]

	Lic. Brenda Emoé Terán Estrada Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial	México
8	Lic. Arturo Salinas Cebrián Director General de Administración y Finanzas	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México
9	Lic. Geovani Illanez Cámara Director de Vigilancia Móvil	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México
10	María Isabel Ramírez Paniagua Subdirectora de la Unidad de Transparencia	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México
11	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México	Lic. Oscar Alberto Margain Pitman Director General de Normatividad y Apoyo Técnico

[Handwritten letter 'A']

Una vez contados los votos por la Secretario Técnico, se determinó que por mayoría de votos queda designada como Presidente del Comité de Transparencia la Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti, **Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México**, por un periodo de 6 meses, contado a partir de la presente sesión; mismo que concluirá el 29 de enero del 2021.

Ahora bien, por lo que hace a la elección de la **Secretaría Técnica**; el numeral Noveno del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que el Comité de Transparencia **podrá ser auxiliado** para el desempeño de sus funciones **por la persona asignada para fungir como Secretaria Técnica**, misma que **deberá ser designada por sus integrantes y tendrá voz sin voto**.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Al respecto, la Unidad de Transparencia, propone designar a:

Lic. Andrea Zúñiga Valadés



Jefatura de Unidad Departamental de Acceso a la Información Pública

Bajo la consideración de que aun cuando dicha persona servidora pública depende de la Unidad de Transparencia, solo contaría con voz y no con voto, por lo que pese a la prohibición específica de que los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, la circunstancia de que carezca de voto impide que se cause algún perjuicio en la toma de decisiones del referido Comité.

Además, debe considerarse que designar a una persona servidora pública ajena a la Unidad de Transparencia, no solo dejaría una carga de trabajo excesiva en otra Unidad Administrativa, sino que además incrementaría la carga burocrática, pues la información que se someta a consideración del Comité de Transparencia tendría que ser notificada a la Secretaría Técnica y reduciría considerablemente el tiempo con que cuenta la Unidad de Transparencia para revisar previamente las respuestas. Así, bajo la consideración de que las atribuciones del Secretario Técnico consisten en realizar el acta respectiva y mandar la invitación de las sesiones a los integrantes del Comité, vigilar la correcta integración del acta con sus respectivas modificaciones y finalmente, recabar las firmas para su formalización; posteriormente deberá notificar a la Unidad de Transparencia dicha acta para que a su vez, ésta pueda dar atención a las solicitudes de información y protección de datos personales, requerimientos del INFO y obligaciones de transparencia, por lo que se estima necesario que esta función que naturalmente corresponde a la Unidad de Transparencia, se ejecute por una persona servidora pública adscrita a la misma.

Asimismo, debe tomarse en consideración que el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, no establece que el Secretario Técnico deba ser elegido de entre los integrantes del Comité, máxime que no tiene voto, por lo que debido a su naturaleza jurídica, en razón de lo expuesto se considera que el Secretario Técnico puede depender de la Unidad de Transparencia.

Por otro lado, como ha sido señalado el numeral Noveno del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que el Comité de Transparencia podrá ser auxiliado para el desempeño de sus funciones por la persona asignada para fungir como **Secretaria Técnica**, misma que deberá ser **designada en sesión ordinaria por sus integrantes** y tendrá voz sin voto, por lo que bajo dicha estipulación se pone a consideración de los integrantes del Comité elegir en esta sesión extraordinaria a un Secretario Técnico interino a fin de dar cumplimiento

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials and marks below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



a lo dispuesto en el Lineamiento y en la próxima sesión ordinaria llevar a cabo la designación correspondiente.

En ese sentido, la Secretaria Técnica somete a votación de los integrantes la posición de secretario técnico:

N°	INTEGRANTES DEL COMITÉ	A FAVOR O EN CONTRA
1	Lic. Laura Tapia Núñez Secretaria Particular	A favor
2	Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar Director General de Responsabilidades Administrativas	A favor
3	Lic. Arlette Ruiz Mendoza Directora General de Contraloría Ciudadana	A favor
4	Lic. Oscar Alberto Margain Pitman Director General de Normatividad y Apoyo Técnico	A favor
5	Lic. Alejandro Pacheco Pérez Director de Buena Administración y Encargado de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental	A favor
6	Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías	A favor
7	Lic. Daniel Hernández Ramírez, Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C" en suplencia de la Lic. Brenda Emoé Terán Estrada Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial	A favor
8	Lic. Arturo Salinas Cebrián Director General de Administración y	A favor

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large 'A' and various initials.]



	Finanzas	
9	Lic. Geovani Illanez Cámara Director de Vigilancia Móvil	A favor
10	María Isabel Ramírez Paniagua Titular de la Unidad de Transparencia	A favor
11	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México	A favor

Una vez contados los votos por el Secretario Técnico, se determinó por unanimidad de votos designar como Secretaria Técnica interina a la Lic. Andrea Zúñiga Valadés, **Jefe de Unidad Departamental de Acceso a la Información Pública**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Lineamiento y en la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo la designación correspondiente.

5.- Acuerdo con el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control como Invitado Permanente.-----

En relación con este punto de acuerdo la Secretaria Técnica manifestó lo siguiente:

Por lo que hace a la participación del **Titular del Órgano Interno de Control**, atendiendo al Séptimo Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia, la Ley de Transparencia local y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; como ya fue señalado, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado será un órgano colegiado de número impar, **integrado por las personas servidoras públicas, Titulares de la Unidades Administrativas o equivalentes**, que determine el Titular u órgano de decisión del sujeto obligado que corresponda, **en donde no podrá faltar el Órgano Interno de Control.**

Reiterando lo anterior, en el artículo 88 de la Ley de Transparencia local se dispone que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, **además del Titular del Órgano de Interno de Control.** Asimismo, señala que los

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page]



integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, y tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

De lo anterior, se desprende que el Comité de Transparencia estará integrado por las personas servidoras públicas, **Titulares de la Unidades Administrativas o equivalentes**, que determine el titular u órgano de decisión del sujeto obligado que corresponda, en donde **no podrá faltar el Órgano Interno de Control**, este último sin señalarse sí como parte integrante del Comité de Transparencia o como invitado permanente.

En ese sentido, debe considerarse que el Órgano Interno de Control, en el caso de esta Secretaría es titular de una Unidad Administrativa, que depende de la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial, de ahí que, ser integrante del Comité, con voz y voto, violentaría el numeral Octavo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, que dispone que los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí; esto con la finalidad de conservar el principio de imparcialidad de decisión, establecido en la fracción II del numeral tercero de la normatividad en comento; además, materialmente y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el sujeto obligado a través de sus unidades administrativas son quienes tienen la obligación de transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, respecto a la información que generan, administren o posean derivado de sus funciones; atribución que en el caso en concreto le corresponde a la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial y no así al Titular del Órgano Interno de Control.

Más aún, con fundamento en la fracción XIII del artículo 136 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; debe considerarse que el Órgano Interno de Control cuenta con las facultades de investigar, conocer, substanciar y resolver procedimientos disciplinarios sobre actos u omisiones de personas servidoras públicas, para determinar e imponer las sanciones que correspondan; por lo que, **en caso de votar algún asunto controvertido en el Comité de Transparencia**, que pudiera confirmar o revertir la autoridad en materia de transparencia, **no sólo se estarían invadiendo esferas de competencia** dentro de una jerarquía que va del Comité de Transparencia al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; si no que, en caso de ser procedente, pudiera darse vista al mismo Órgano Interno de Control para ejercer las facultades referidas anteriormente, en ese sentido la autoridad fiscalizadora **pudiera tener doble papel; a saber, por un lado**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A' and 'JHP'.



quien votó como integrante del Comité de Transparencia y por otro, quien investiga, substancia y sanciona alguna falta vinculada a temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, previamente conocida por éste.

Es por ello, que se considera conveniente preservar el orden jerárquico de instancias, para no agotar ninguna en detrimento del debido proceso, seguridad jurídica y autonomía.

En conclusión, se sugiere que la participación del Titular del Órganos Interno de Control prevalezca como hasta ahora con el carácter de invitado permanente con voz y sin voto.

En ese sentido, se procede a tomar en votación económica las decisiones de los integrantes respecto de este punto de acuerdo, por lo que se les solicita levantar la mano quien esté a favor.

Una vez contados los votos por la Secretaria Técnica, se determinó por unanimidad aprobar las consideraciones expuestas, por lo que el nuevo Comité de Transparencia tiene a bien designar al Mtro. Luis Hernández Pérez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General, como invitado permanente.

En razón de los acuerdos celebrados a lo largo de la presente sesión, la integración del nuevo Comité de Transparencia queda de la siguiente manera:

INTEGRANTE	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O EQUIVALENTE
1 PRESIDENTE	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México
2 VOCAL	María Isabel Ramírez Paniagua Subdirectora de la Unidad de Transparencia
3 VOCAL	Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar Director General de Responsabilidades Administrativas
4 VOCAL	Lic. Arlette Ruiz Mendoza Directora General de Contraloría Ciudadana
5 VOCAL	Lic. Oscar Alberto Margain Pitman Director General de Normatividad y Apoyo Técnico
6 VOCAL	Lic. Alejandro Pacheco Pérez

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'A' and various initials.



		Director de Buena Administración y Encargado de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental
7	VOCAL	Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías
8	VOCAL	Lic. Brenda Emoé Terán Estrada Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial
9	VOCAL	Lic. Arturo Salinas Cebrián Director General de Administración y Finanzas
10	VOCAL	Lic. Geovani Illanez Cámara Director de Vigilancia Móvil
11	VOCAL	Lic. Laura Tapia Núñez Secretaria Particular
*	INVITADO PERMANENTE	Mtro. Luis Hernández Pérez Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General
*	INVITADA PERMANENTE	Lic. Mercedes Simoni Nieves Jefatura de Unidad Departamental de Archivo y Responsable de la Unidad Coordinadora de Archivo
*	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Andrea Zúñiga Valadés Jefatura de Unidad Departamental de Acceso a la Información Pública

6.- Designación de los suplentes de los Integrantes del nuevo Comité de Transparencia.

En relación con este punto de acuerdo la Secretaria Técnica manifestó lo siguiente:

Que de conformidad con el numeral Décimo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con suplentes, mismos que deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios. Las personas suplentes designadas tendrán voz y en su caso voto y firmarán las actas de las sesiones a las que asistan en esa calidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



En ese sentido, se solicita a los integrantes del nuevo Comité de Transparencia, designar a quien los suplirá en caso de su ausencia.

Bajo dicha consideración los suplentes designados son los siguientes:

INTEGRANTE		TITULAR	SUPLENTE
1	PRESIDENTE	Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México	Mtra. Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana Asesora "A" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México
2	VOCAL	María Isabel Ramírez Paniagua Titular de la Unidad de Transparencia	Lucero Quintero Olivier Líder coordinadora de Proyectos en Gestión Documental
3	VOCAL	Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar Director General de Responsabilidades Administrativas	Lic. Galo Villafuerte Arredondo Director de Atención a Denuncias e Investigación
4	VOCAL	Lic. Arlette Ruiz Mendoza Directora General de Contraloría Ciudadana	Lic. Graciela Salinas Díaz Subdirectora de Evaluación y Seguimiento
5	VOCAL	Lic. Oscar Alberto Margain Pitman Director General de Normatividad y Apoyo Técnico	Lic. Carolina Hernández Luna Directora de Normatividad
6	VOCAL	Lic. Alejandro Pacheco Pérez Director de Buena Administración y Encargado de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental	Lic. Óscar Agustín Terrés González Director de Información
7	VOCAL	Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga Directora General de	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Director de Coordinación de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A' and various initials.]

[Handwritten signatures in blue ink.]



		Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías	Órganos Internos de Control en Alcaldías "A"
8	VOCAL	Lic. Brenda Emoé Terán Estrada Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial	
9	VOCAL	Lic. Arturo Salinas Cebrián Director General de Administración y Finanzas	Lic. Katia Montserrat Guigue Pérez Directora de Capital Humano
10	VOCAL	Lic. Geovani Illanez Cámara Director de Vigilancia Móvil	Mtro. César Augusto Ceballos Pérez Jefe de Unidad Departamental de Verificación y Vigilancia
11	VOCAL	Lic. Laura Tapia Núñez Secretaria Particular	Lic. Arturo Lorenzo Gallegos Chávez Jefe de Unidad Departamental de Capacitaciones de Transparencia
*	INVITADO PERMANENTE	Mtro. Luis Hernández Pérez Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General	Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz. Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
*	INVITADA PERMANENTE	Lic. Mercedes Simoni Nieves Jefa de Unidad Departamental de Archivo	• No aplica
*	SECRETARIA TÉCNICA	Lic. Andrea Zúñiga Valadés Jefe de Unidad Departamental de Acceso a la Información Pública	• No aplica

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large 'A' and 'R' with arrows pointing to specific rows in the table.]

[Handwritten signature in blue ink]



Cabe señalar que en representación de la Lic. Brenda Emoé Terán Estrada, **Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial**, designada por el titular de esta Secretaría como integrante del Comité, acudió a la presente sesión el Lic. Daniel Hernández Ramírez, Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C"; en razón de ello no fue posible designar a la persona servidora pública que suplirá a la Directora General en comento; por lo que para tal efecto, se hará llegar el oficio de designación a la nueva presidenta para su debida integración en el acta.

De igual forma se precisa que, si bien el numeral Décimo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; establece que los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con suplentes, mismos que deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios; lo cierto es que de conformidad con el Dictamen de estructura, número: D/SECG-43/010119, de esta Secretaría, el cargo de **Asesora "B" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México**, no tiene personal de subordinación a su cargo; por lo que, a fin de dar cumplimiento al presente numeral se designa como suplente a su homólogo, el **Asesora "A" del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México**, Mtra. Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana, quedando a consideración y aprobación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dicha consideración.

7.- Aviso de Cancelación y Reanudación de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia

La Secretaria Técnica manifestó que el calendario de sesiones ordinarias fue aprobado por el Comité de Transparencia en la primera sesión ordinaria de este año; no obstante se publicó el 24 de marzo de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se aprueban las medidas que adopta el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el covid-19, y con posterioridad el Acuerdo por el que se amplían la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el covid-19, publicado el 20 de abril de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como el Acuerdo por el que amplían la suspensión de plazos para los efectos de los actos y

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large vertical signature and several smaller initials.

Handwritten initials and signatures in blue ink at the bottom center.



procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el covid-19, mediante acuerdo de diecisiete de abril de dos mil veinte, el Acuerdo por el que amplían la suspensión de plazo para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el covid-19, mediante acuerdo de treinta de abril de dos mil veinte, y el Acuerdo por el que se amplían la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria covid-19, mediante acuerdo del veintinueve de mayo de dos mil veinte, este último emitido el 29 de junio del presente año por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, manifestó que de conformidad con lo establecido en la fracción VI; inciso b) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia se deberán llevar a cabo de manera trimestral con la finalidad de informar a los integrantes del Comité de Transparencia el avance respecto del Programa Anual de Capacitación 2020 de la Secretaría de la Contraloría General, así como la estadística relacionada con la atención a las solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Aunado a lo anterior, hago de su conocimiento que por lo que hace al avance del Programa Anual de Capacitación, se tenían contemplados 28 cursos de manera presencial; los cuales derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19, fueron cancelados.

En cuanto a la atención a las solicitudes de acceso a la información; cabe señalar que si bien la Unidad de Transparencia ha turnado de manera electrónica las mismas a las unidades administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; lo cierto es que debido a la suspensión de plazos, las unidades administrativas no se encuentran obligadas a dar respuesta a las solicitudes hasta que se reanuden los plazos, situación que impacta directamente en la información que se tendría que dar a conocer a los integrantes del Comité, debido a que al no haber respuestas por parte de las Unidades Administrativas, no hay información qué procesar para la generación de estadísticas; dicho de otra manera, no hay asuntos a tratar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Es por todo lo anterior, que si bien en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, se dispone que se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación entre éstas, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial; lo cierto es que, en cuanto a la información que la Unidad de Transparencia debe informar a los integrantes del Comité, la misma se encuentra supeditada a la reanudación de los plazos que se encuentran suspendidos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19; por tal razón se informa a los integrantes de este Comité que la segunda y tercera de las sesiones ordinarias del ejercicio 2020, fueron canceladas.

8.- Acuerdos.

En virtud de lo anterior, se acordó lo siguiente:

ACUERDO CT-E/16-01/20: El Titular designa a los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para todos los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

ACUERDO CT-E/16-02/20: Se acuerda por mayoría la elección del Presidente del nuevo Comité de Transparencia y por unanimidad la elección de Secretario Técnico interino. De conformidad con el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

ACUERDO CT-E/16-03/20: Se acuerda por unanimidad designar al Titular del Órgano Interno de Control como invitado permanente. De conformidad con el análisis realizado por este Comité de Transparencia.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACUERDO CT-E/16-04/20: Se acuerda la designación de los suplentes de los integrantes del nuevo Comité de Transparencia. De conformidad con el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable -----

ACUERDO CT-E/16-05/20: Se da cuenta de la cancelación de las segunda y tercera sesiones ordinarias del ejercicio 2020 del Comité de Transparencia, aprobadas en la primera sesión ordinaria de este Comité. -----

ACUERDO CT-E/16-06/20: Gire las instrucciones al nuevo Presidente a efecto de realizar el registro correspondiente del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el numeral Vigésimo Primero del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

9.- Cierre de Sesión. -----

Se preguntó a los asistentes, si existe algún otro asunto o comentario que desahogar en el presente Comité. -----

No habiendo ningún otro asunto que tratar, una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y alcances, siendo las 13:20 horas del día 29 de julio de 2020, el Presidente del Comité de Transparencia declaró cerrada la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2020, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta y firmando los todos los asistentes.

Mtro. Juan José Serrano Mendoza
Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



Mtra. María Luisa Jiménez Paoletti
Asesora "B" del Secretario de la
Contraloría General de la Ciudad de
México
Presidente del Comité de Transparencia

María Luisa Jiménez Paoletti

María Isabel Ramírez Paniagua
Subdirectora de la Unidad de
Transparencia
Vocal

María Isabel Ramírez Paniagua

Lic. Arlette Ruiz Mendoza
Directora General de Contraloría
Ciudadana
Vocal

Arlette Ruiz Mendoza

H

A

Mtro. Miguel Ángel Pérez Mar
Director General de Responsabilidades
Administrativas
Vocal

Miguel Ángel Pérez Mar

Lic. Oscar Alberto Margain Pitman
Director General de Normatividad y Apoyo
Técnico
Vocal

Oscar Alberto Margain Pitman

6
S
HIP
S

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1

X



Lic. Alejandro Pacheco Pérez
Director de Buena Administración y Encargado de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental
Vocal

Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga
Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías
Vocal

Lic. Daniel Hernández Ramírez
Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C" en representación de la Lic. Brenda Emoé Terán Estrada
Directora General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial
Vocal

Lic. Arturo Salinas Cebrián
Director General de Administración y Finanzas
Vocal

Lic. Laura Tapia Núñez
Secretaria Particular del Secretario de la Contraloría General
Vocal



Lic. Geovani Illanez Cámara
Director de Vigilancia Móvil
Vocal

Mtro. Luis Hernández Pérez
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de la Contraloría General

Invitado Permanente

Lic. Mercedes Simoni Nieves
Jefatura de Unidad Departamental de
Archivo y Responsable de la Unidad
Coordinadora de Archivo Invitado
Permanente